ley

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales Concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Conde de Vallehermoso

Vicente de Eizaguirre

El Secret.º
José Mar.ª
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta, reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Mª Unceta y Murua, Conde Vdo de Vallehermoso, los Sres. Concejales del Ayuntamiento D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Francisco Arteche D. Antonio Esterripa, D. Juan Antonio Ornesagasti D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Ybarzabal y D. Victor Arizpe, por dicho Señor Conde se declaró abierta la sesion.

Acto seguido se dió lectura de los artículos comprendidos en el capitulo 5.º de la ley vigente de reemplazos y teniendo á la vista los registros abiertos de conformidad al art.º 21 los libros bautismales de las Parroquias y registro civil de esta villa y el padron de vecindad, despues de examinados y confrontados detenidamente, se procedió al alistamiento en la forma vigente.

Alistamiento formado por este Ayuntamiento de los mozos sujetos al sorteo que para el servicio militar ha de celebrarse el 1.er dia festivo del mes de Febrero próximo venidero, con sujecion á las disposiciones de la vigente ley de reemplazos

Nombres de los Mozos y de sus Padres y Madres.	Fechas de sus nacimientos			Edad que cumplen en 31 de Dicbre. de este año		
	Dia	Mes	Año	Años	Meses	Dias
Alberdi y Amiama Juan Franco., de Domingo y Maria	18	Abril	1860	20	8	12
Zubiurre y Mayora Jgo. Sinforiano, de Fidro y Maria	22	Agosto	1860	20	4	8
Urquiola y Aguirrezabal Hilario, de José y Josefa Jga.	14	Enero	1861	19	11	16
Echaniz y Mendizabal Fructuoso, de Gaspar y Anastasia	20	id	1861	19	11	10
Larrañaga y Alberdi Ramon, de Ascencio y Antonia	26	id	1861	19	11	4
Larrañaga y Lizarralde Melchor, de Francisco y Josefa	2	Febrero	1861	19	10	28
Badiola y Lete Blas Antonio, de José Ma. y Josefa	3	id	1861	19	10	27
Burgada y Inaristi Martin, de Antolin y Agustina	4	id	1861	19	10	26
Garicano y Arraztegui Sabino, de Pedro Jgo. y Juliana	9	id	1861	19	10	21
Unamuno y Alberdi José Florencio, de José y Maria	22	id	1861	19	10	8
Mugica y Alberdi Juan Jgo., de Antonio y Joaquina	7	Marzo	1861	19	9	23
Altuve é Ibarzabal José Franco., de José Antº. y Josefa	8	id	1861	19	9	22
Echaniz y Oyarzabal Juan, de Pedro Ma. y Antonia	8	id	1861	19	9	22
Casatorre y Aguirrezabal Gabriel, de Juan y Melchora	19	id	1861	19	9	12
Azcárate é Yarza José Benito, de Joaquin y Josefa	22	id	1861	19	9	8
Bakategui y Aldaraleal Agapito, de José Ma. y Manuela	24	id	1861	19	9	6
Larrañaga y Guisasola Miguel, de Ascencio y Jacinto	27	id	1861	19	9	3
Gabilondo y Ozoro Pedro, de Pedro y Maria	14	Abril	1861	19	8	16
Ygarza y Artá Anastasio, de Pedro y Simona	15	id	1861	19	8	15
Pildain y Narvaiza Aniceto, de Joaquin y Francisca	16	id	1861	19	8	14
Salsamendi y Tellería Aniceto, de Juan Mgl. y Francisca	17	id	1861	19	8	13
Ugarte y Elgarrista Hermógenes, de Juan José y Maria Jesus	20	id	1861	19	8	10
Zavaleta y Aldasoro Gregorio, de Gabriel y Micaela	23	id	1861	19	8	7
Larpiur é Ibarra Francisco, de Esteban y Agustina	29	id	1861	19	8	1
Ormesagasti y Gallastegui José, de Juan Antº. y Francisca	7	Mayo	1861	19	7	22
Sotil y Uzcegui José Domingo, de José Ignacio y Josefa	12	id	1861	19	7	18
Ganchegui y Altamira Luis, de Antonio y Maria	18	id	1861	19	7	18
Artigarraga y Ganchegui Santiago, de Domingo y Dorotea	22	id	1861	19	7	7
Mirisqueta é Iturte Alberto, de Eduardo y Natalia	4	Junio	1861	19	6	26
Eguren y Tellería Pedro José, de Francisco y Luisa	28	id	1861	19	6	2
Zubizarreta y Garagarza Pedro, de Manuel y Paula	29	id	1861	19	6	1
Olavarria y Aguirre Francisco, de José y Maria	3	Julio	1861	19	5	27
Imaz y Lecumberri Pio, de Manuel y Luisa	10	id	1861	19	5	20
Goya y Zavalo Juan, de José Antº. y Josefa	12	id	1861	19	5	18

Nombres de los mozos y de sus Padres y Madres	Fechas de sus nacimientos			Edad q.e cumplen en 31 de Diciembre de este año		
	Dia	Mes	Año	Años	Meses	Dias
Aguirrezabal y Otadny Eusebio, de J.B.ta y Josefa	13	Agosto	1861	19	4	17
Ganchegui y Barrenechea-arando Gorgonio, de P. Mig.l y M.a	8	Setiembre	1861	19	3	22
Ganchegui y Bagargoitia Juan Mig.l, de Isidro y Micaela	29	id	1861	19	3	1
Mongica y Garitano Juan Angel, de José y Francisca	3	Octubre	1861	19	2	27
Mainstegui y Jauregui Froilan, de José Angel y Nicolasa	5	id	1861	19	2	25
Onate y Garcia Luis, de Eustaquio y Josefa	11	id	1861	19	2	19
Garitano é Iturbe Pedro José, de José Ant.o y M.a Ig.a	19	id	1861	19	2	11
Erpeleta y Larrinua José Fran.co, de Fran.co y Anasta.a	21	id	1861	19	2	9
Salaberria é Larza Evaristo, de Agustin y Lucia	25	id	1861	19	2	5
Ganchegui y Arocena Vicente, de José Dom.o y M.a Cruz	27	id	1861	19	2	3
Oregui y Larrañaga Quintin, de Ignacio y Josefa	30	id	1861	19	2	1
Odriozola y Olaloe Carlos, de Domingo y Juana	3	Noviembre	1861	19	1	28
Charrualde y Urcelay Leonardo, de José Joaq.n y Maria	5	id	1861	19	1	26
Alberdi y Alberdi Esteban, de Sebastian y Teresa	29	id	1861	19	1	2
Alberdi y Oyarzabal Sabas, de Martin y Francisca	4	Diciembre	1861	19	"	27
Berroya y Landaburi Francisco, de Toribio y Francisca	17	id	1861	19	"	24
Aranburu y Garitano José Nicanor, de José M.a y Maria	14	id	1861	19	"	17
Aguirre y Iguren Nicolas, de José M.a y Maria Josefa	16	id	1861	19	"	15
Unaristi y Pradera Lazaro, de Ignacio y Josefa	17	id	1861	19	"	14

En cuyos terminos se dió por terminado el alistamiento disponiendo la Corporacion se saque copia y se fije al público, citando á los interesados por medio de edictos y de papeletas, segun dispone el art.o 54 para el acto de la rectificacion, que deberá tener lugar el 1.er domingo del mes de Enero próximo venidero. Acordado y firmado por el Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico

[illegible]

Valle Hermoso

El Secret.º
José Man.l
de Azcárate

Acto continuo se constituyó el Ayuntamiento en sesion ordinaria y se dió lectura á una comunicacion de la Comision provincial acordando la remision al hospital de N.ª S.ª de Gracia de Zaragoza del demente José Luis Ygartua, del caserio de Aldaola, en consonancia con lo convenido entre dicha autoridad y esta Corporacion municipal.

El Señor D. Martin de Urreisticta participó haber cobrado por los utensilios del mes de Noviembre último 96,50 pesetas y se acordó dar entrada en caja á esta cantidad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una exposicion dirigida por D. Leandro Uranga desde la Ciudad de San Sebastian, por sí y como encargado de los albaceas testamentarios del finado D. Joaquin Aguirre, esponiendo que á virtud del decreto de este Ayuntamiento de 2 del corriente y no pudiendo conformarse con ese acuerdo, entablaba el recurso de alzada ante la Excma. Diputacion provincial.

José Astigarraga y Alberdi, labrador y vecino de esta villa solicitó para la inscripcion de cuatro trozos de terreno en el Registro de la propiedad la certificacion que dispone la ley de 17 del Julio de 1877. El Ayuntamiento enterado de la esactitud de cuanto expone acordó que se espidiese la certificacion que deseaba este interesado.

Se leyó un escrito de José Ignacio Arando, diciendo que habia hecho un pequeño trabajo en el portico de San Pedro y que el Sr. Cura párroco le dijo que no le abonaria, por lo que queria saber que es lo que deberia hacer en este caso. El Ayuntamiento determinó manifestarle que ese asunto no es de su competencia ni debe entender en él.

Con tanto se levantó la sesion y

firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Conde de Vallehermoso

El Secretario
José Mar.
de Arcárate

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta, previa la citacion que dispone el art.º 104 de la ley municipal por no haberse reunido número bastante de Concejales para celebrar sesion extraordinaria el jueves último, se reunieron los Sres. D. Ygo Gaytan de Ayala, D. Francisco Arteche y D. Juan Antonio Ornesagasti, bajo la presidencia del Sr. Conde V.do de Vallehermoso, Alcalde de ella y habiendose dado lectura á las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion que con fecha 14 del actual le dirigió la Comision provincial expresando que ni en el presupuesto adicional, ni en las actas que se le remitieron por copia para su aprobacion, á fin de satisfacer intereses de acciones emitidas por la villa, no se dice si los suministros de que se trata fueron facilitados al Ejército leal y que es indispensable para autorizar el reparto de la contribucion que se

propone imponer el Ayuntamiento que conste á la Comision provincial el destino que tubieron los referidos suministros y que se le remitan los oportunos justificantes que acrediten esa circunstancia, añadiendo al propio tiempo la misma Comision que se dé á este Ayuntamiento el traslado de la resolucion adoptada con motivo de los débitos de Oñate á la Provincia. El Ayuntamiento resolvió que se facilitaran á la Comision los justificantes que acrediten el destino de los suministros hechos y que respecto del segundo extremo se manifestara á la misma Comision que la villa no es deudora á la Provincia de la cantidad que se le reclama por gastos de los voluntarios movilizados en el año de 1873 y que se le entere de los acuerdos tomados anteriormente por esta Corporacion.

La Comision permanente remitió un escrito sobre un impuesto préstamo de cinco mil pesetas suscrito por D. Leandro Oranga, con varios documentos unidos á él, á informe de este Ayuntamiento, para que con devolucion exponga cuanto en su razon se le ofrezca y parezca y se acordó que el informe se fundara en el acuerdo de Diciembre del año próximo pasado.

Seminario Se leyó tambien una lista de los objetos incluidos en el inventario que se hizo para la entrega del Real Seminario á los R. R. P. P. Dominicos y que despues se ha visto que faltaban, y como que todos los objetos comprendidos en ella no tienen importancia alguna y la tienen muchisimo mas los que se expresan por via de nota en la misma lista y que han sido hallados y resultando ademas que segun la Real orden expedida por el Ministerio todos ellos pertenecen á la villa, se autorizó al Señor Presidente para que, poniendose de inteligencia con los referidos Padres y el Director del instituto provincial, arregle y dé por terminado el enojoso asunto del inventario y entrega de objetos del Seminario, facultandole la Corporacion para que obre en el asunto con la libertad que su prudencia é ilustracion le dicten.

La Comision correspondiente presentó el presupuesto de Culto y Clero para el ejercicio del presente año economico, que importa la cantidad de 9.939 pesetas y 50 centimos que mereció la aprobacion del Ayuntamiento, acordando se elevara á la sancion de la